

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

Identificación	Entidad contratante	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, FSP (en adelante "FIIAPP" o "la Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	<p>Esta Entidad del sector público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.</p> <p>Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.</p> <p>El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).</p>
	Nº de expediente	DEMA-2024-025
Financiación	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	NDICI LA/2021/043-581
Gestión interna	Departamento proponente	Desarrollo Económico y Medio Ambiente
	Responsable del contrato	Ruth Acosta García

2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	Servicios de apoyo al Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo (IMEPLAN) y la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad (AMIM) del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) para la realización de un estudio sobre el valor de la marca del sistema de bicicletas públicas del AMG MiBici.	
Código CPV	73220000-0 Servicios de consultoría en desarrollo 75130000-6 Servicios de apoyo a los poderes públicos 90713000-8 Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales	
División en lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Justificación	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas. En concreto, en el expediente de	

	<p>contratación que nos ocupa, el servicio a contratar implica la necesidad de coordinar la ejecución de diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y su ejecución por parte de contratistas diferentes, como resultará acreditado debidamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y Particulares, así como también en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad	<p>EUROCLIMA LAC es un programa de cooperación regional financiado por la Unión Europea, que busca promover el desarrollo ambientalmente sostenible y resiliente al clima en América Latina. Para ello, el programa acompaña procesos orientados a apoyar la implementación de los compromisos del Acuerdo de París, especialmente las Contribuciones Determinadas Nacionalmente (NDC) en 33 países de América Latina y Caribe, entre ellos México. El apoyo del programa a cada país miembro se define a través de un proceso de diálogo que tiene como propósito identificar de manera participativa las áreas en las que EUROCLIMA LAC puede contribuir al país en la implementación de esos compromisos, las cuales son plasmadas en un Plan de Acción País (PAP).</p> <p>La FIIAPP apoya, a través del programa Euroclima LAC en México, el sistema de bicicletas públicas compartidas “MiBici” del área metropolitana de Guadalajara (Jalisco, México), cuyo objetivo central es proporcionar asistencia técnica para reforzar la movilidad urbana en Guadalajara, y definir estrategias para la expansión y mejora del sistema de bicicletas compartidas “MiBici”. El Sistema de Bicicletas Públicas del Área Metropolitana de Guadalajara -AMG-, también denominado como “MiBici”, inició operaciones en diciembre del 2014 y en estos años de operación ha contribuido a estimular de manera significativa la movilidad no motorizada en la zona urbana.</p> <p>MiBici y la infraestructura ciclista del AMG forman parte de las medidas de mitigación del Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara (PACmetro), con un potencial de reducción de hasta 1,000 toneladas de CO2 y 21 kilogramos de partículas PM10 al año.</p> <p>Para haber viable y efectiva la expansión y mejora del sistema de bicicletas públicas es necesario realizar estudios de prefactibilidad técnica como el estudio de la marca “MiBici” como activo estratégico, así como la elaboración de un estudio de mercado, vinculado al contexto del sistema de bicicletas públicas.</p> <p>De esta forma se garantizará la tramitación efectiva ante la secretaría de Hacienda del proyecto de ampliación del sistema de bicicletas públicas compartidas del área metropolitana de Guadalajara (México) “MiBici”.</p>
Justificación de la necesidad del contrato	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.</p>
Satisfacción de la necesidad	<p>A estos efectos, este contrato permitirá desarrollar la asistencia técnica precisa y eficaz para la consecución de los fines y el cumplimiento de las obligaciones propias del programa previsto en el apartado que describe las necesidades a satisfacer en el cuadro "Objeto del contrato".</p>

	Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas; siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
Informe de insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone en plantilla de profesionales especializados para realizar estos servicios. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación del Contrato	Servicio
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo inicial	Desde la orden de inicio dada por la Entidad	
Duración inicial	10 meses.	
Prórrogas	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.
	N.º de prórrogas	1.
	Duración de cada prórroga	2 meses.
	Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.
Duración total	12 meses	
Plazos parciales	Sí: Conforme al PPT	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Justificación	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.	

6. BOLSA DE VIAJE

Aplica	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>

La bolsa de viaje incluye el título de transporte y el complemento diario por desplazamiento (manutención, alojamiento y otros gastos como taxis, parking, kilometraje, etc.).

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

PBL (sin IVA)	73.864,00€
PBL (con IVA)	89.375,44 €

Componentes	Honorarios por servicios profesionales y complemento diario por desplazamiento

Sistema de determinación de precios	Tanto Alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial	
Precios parciales	Sí:	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Justificación	Según precios de mercado. La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.	

Denominación	Desglose estimado (sin IVA)
Producto 1	14.000 €
Producto 2	14.000 €
Producto 3	21.000 €
Producto 4	21.000 €

Complemento Diario por Desplazamiento			
Reuniones estimadas	Precio unitario / jornada	Subtotal (sin impuestos)	Subtotal (con impuestos)
12 jornadas	322 €	3.864 €	4.676 €

8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Procede	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Alcance	Variación de unidades o unidades nuevas no previstas por hasta el 10% del presupuesto. Posible ampliación en el número de cualquiera de los conceptos que conforman la bolsa de viajes.	
Procedimiento	Por pedido o petición del departamento responsable del contrato.	

9. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA). Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.
Componentes	PBL, modificaciones y títulos de viaje
Presupuesto de la Prórroga (SIN IVA)	Prórroga de plazo de ejecución sin aumento de dotación presupuestaria.
Modificaciones contractuales	Sin IVA 7.387 €

Servicios de apoyo al Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo (IMEPLAN) y la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad (AMIM) del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) para la realización de un estudio de sobre el valor de la Marca del Sistema de Bicicletas Públicas del AMG MiBici.

Proyecto 224400 EUROCLIMA LAC

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

Títulos de viaje (no incluidos en el PBL)	4.500,00 €
Valor estimado	85.751 €

Títulos de viaje (no incluidos en el PBL)				
Consumo Estimado	Precio Unitario (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	IVA (21%)	Subtotal (IVA incluido)
3	1.500 €	4.500 €	945€	5.445€

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES¹

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 15% del valor estimado del contrato		
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo I, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.	

¹ **Solvencia por medios externos:**

En caso de recurrir a la solvencia por medios externos, se debe informar al órgano de contratación en el primer sobre de la licitación de lo siguiente:

- Entidad a cuya solvencia se recurre
- Vínculo que le une con tal entidad (subcontratación, UTE, etc.)
- Solvencia que se pretende acreditar a través de la entidad tercera
- Porcentaje, en su caso

De forma previa a la adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador que presente la documentación acreditativa de la solvencia por medio propio o a través del medio externo y la acreditación del vínculo que le une con la entidad a cuya solvencia se recurre

En caso de recurrir a la solvencia económica o financiera de un tercero, se exige documento firmado por los representantes de ambas entidades comprometiéndose a responder solidariamente, en proporción a la solvencia acreditada por cada uno de ellos, por cualquier penalidad, responsabilidad, daño o indemnización que se exija con ocasión al contrato

Esto se justifica en si la finalidad de exigir solvencias es que el licitador pueda responder de la correcta ejecución del contrato, cuando se recurre a la solvencia de un tercero ese tercero debe estar en condiciones de responder como si fuera el contratista principal.

No se puede recurrir a la habilitación profesional ni a los certificados de calidad o medioambientales de un tercero, al referirse a aspectos propios e intrínsecos de la organización y funcionamiento de una empresa, salvo cuando se refieran a una parte residual del contrato que vaya a ejecutar exclusivamente la entidad a cuya solvencia se recurre.

No se admite como medio de acreditación de la solvencia por medios externos una simple declaración responsable, la mera pertenencia al mismo grupo empresarial o cartas de apoyo financiero.

		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica
	Justificación	La acreditación del volumen anual de negocios mediante la presentación de las Cuentas Anuales puede ser una forma de garantizar la solvencia económica de un empresario porque proporciona información sobre su capacidad financiera y su estabilidad económica. Las Cuentas Anuales incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, entre otros documentos, que proporcionan una visión detallada de la situación financiera del empresario. Al requerir que el volumen anual de negocios sea igual o superior al 15% del valor estimado del contrato, se asegura que el empresario tiene un nivel mínimo de capacidad financiera para llevar a cabo el contrato	

Solvencia técnica o profesional: Contratos de similar naturaleza	Requisito	Al menos un contrato dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 15% del valor estimado del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido
		Empresas de nueva creación	Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios
	Justificación	Requerir la previa aportación de al menos un contrato dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 15% del valor estimado del contrato, puede ser una forma de garantizar la solvencia técnica de un empresario. Al requerir que el empresario haya llevado a cabo un contrato de igual o similar naturaleza material al objeto del contrato, se asegura que tiene experiencia y conocimientos técnicos en el ámbito en cuestión. Además, al requerir que el contrato previo sea de un valor similar, se asegura que el empresario tiene experiencia en contratos de un tamaño similar.	

Momento de acreditación	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador propuesto adjudicatario. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento ² . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador
--------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- ² Vínculo que le une con tal entidad (subcontratación, UTE, etc.)
- Solvencia que se pretende acreditar a través de la entidad tercera

11. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales	Requisito	<p>Se deberán adscribir a la ejecución del contrato dos personas, cuyos perfiles cumplan, respectivamente, los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil 1. Responsable de coordinación: <ul style="list-style-type: none"> • Titulación universitaria superior (mínimo 4 años) en arquitectura, ingeniería o urbanístico medioambiente, o afines; • Titulación universitaria de posgrado (mínimo 2 años) en tránsito y transporte, movilidad o afines; • Al menos 8 años de experiencia en proyectos similares de movilidad; y • Haber participado en la elaboración de al menos 1 estudio de marca. • Al menos 2 años de experiencia en coordinación de equipos • Dominio del idioma español oral y escrito con un nivel C1, o, ser nacional de un estado cuya lengua oficial sea el español. • Perfil 2. Especialista en Sistemas de Bicicletas Públicas: <ul style="list-style-type: none"> • Titulación universitaria superior (mínimo 4 años) en arquitectura, ingeniería, urbanística, medioambiente o afín; • Titulación universitaria de posgrado (mínimo 2 año) en movilidad activa, o afín; • Al menos 5 años de experiencia en proyectos similares de Sistemas de Bicicletas Públicas; • Haber participado en al menos 1 estudio diagnóstico de movilidad urbana y/o activa.
--------------------------	-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Porcentaje, en su caso

De forma previa a la adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador que presente la documentación acreditativa de la solvencia por medio propio o a través del medio externo y la acreditación del vínculo que le une con la entidad a cuya solvencia se recurre

En caso de recurrir a la solvencia económica o financiera de un tercero, se exige documento firmado por los representantes de ambas entidades comprometiéndose a responder solidariamente, en proporción a la solvencia acreditada por cada uno de ellos, por cualquier penalidad, responsabilidad, daño o indemnización que se exija con ocasión al contrato

Esto se justifica en si la finalidad de exigir solvencias es que el licitador pueda responder de la correcta ejecución del contrato, cuando se recurre a la solvencia de un tercero ese tercero debe estar en condiciones de responder como si fuera el contratista principal.

No se puede recurrir a la habilitación profesional ni a los certificados de calidad o medioambientales de un tercero, al referirse a aspectos propios e intrínsecos de la organización y funcionamiento de una empresa, salvo cuando se refieran a una parte residual del contrato que vaya a ejecutar exclusivamente la entidad a cuya solvencia se recurre.

No se admite como medio de acreditación de la solvencia por medios externos una simple declaración responsable, la mera pertenencia al mismo grupo empresarial o cartas de apoyo financiero

		<ul style="list-style-type: none"> • Dominio del idioma español oral y escrito con un nivel C1, o, ser nacional de un estado cuya lengua oficial sea el español. <p>• Perfil 3. Especialista en marketing y negocios de sistemas de movilidad sustentable y bici eléctrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulación universitaria superior (mínimo 4 años) en publicidad, marketing economía, ADE arquitectura, ingeniería afín; • Titulación universitaria de posgrado (mínimo 2 año) en movilidad activa, o afín; • Al menos 5 años de experiencia en proyectos similares de marketing de Sistemas de Bicicletas Públicas; • Haber participado en al menos la elaboración de un estudio de marca • Dominio del idioma español oral y escrito con un nivel C1, o, ser nacional de un estado cuya lengua oficial sea el español. <p>• Perfil 4. Especialista económico-administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulación universitaria superior (mínimo 4 años) en economía, finanzas o afín; • Al menos 5 años de experiencia en proyectos de movilidad con evaluaciones económico-sociales y financieras; y • Haber participado en al menos la elaboración de al menos 1 estudio de mercado. • Dominio del idioma español oral y escrito con un nivel C1, o, ser nacional de un estado cuya lengua oficial sea el español. <p>• Perfil 5. Especialista legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulación universitaria superior (mínimo 4 años) en derecho, economía, finanzas o afín; • Al menos 5 años de experiencia en proyectos de inversión, bases y procesos de licitación, títulos de concesión, contratos y debida diligencia legal; y • Dominio del idioma español oral y escrito con un nivel C1, o, ser nacional de un estado cuya lengua oficial sea el español.
	Forma de acreditación	<p>De forma previa a la adjudicación, el/la licitador/a propuesto adjudicatario debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los estudios universitarios se acreditarán mediante la presentación del título/certificado/justificante que corresponda - La experiencia se acreditará mediante CV - El manejo de idiomas se acreditará mediante certificado(s) correspondiente(s) o, en el caso de que sea nativo/a, documentación que así lo acredite.
	Justificación	<p>Estos perfiles garantizan una adecuada ejecución de las prestaciones objeto de este contrato. En concreto, para la</p>

		<p>correcta prestación del servicio, se requieren personas con amplia experiencia de trabajo en la elaboración de estudios de marca para sistemas de transporte, especialmente de micro movilidad.</p> <p>Perfil 1. Los estudios de valuación de marca nos permiten conocer el valor monetario de la marca a lo largo su vida económica útil esperada, en un esquema de participación mixto, público-privado es crucial que los profesionales que se encarguen de este proyecto tengan un historial sólido y una comprensión profunda e integral de la valuación de marcas, base para la construcción de la colaboración para la expansión del Sistema. Exigir 8 años de experiencia contribuye a la protección de los intereses públicos al garantizar que los licitantes tengan la capacidad de abordar de manera efectiva estos aspectos.</p> <p>Perfil 2. La gestión eficaz de Sistemas de Bicicletas Públicas es clave para fomentar la movilidad sostenible. La combinación de una titulación universitaria y un posgrado en movilidad activa garantiza que los especialistas tengan una base sólida en movilidad sostenible. Además, al menos 5 años de experiencia en proyectos de bicicleta pública aseguran que los profesionales cuenten con las herramientas necesarias para poder realizar el valor de marca del sistema de bicis compartidas de Guadalajara, MiBici Esta experiencia y especialización promueven la protección de los intereses públicos al facilitar sistemas de transporte urbano eficientes y sostenibles, contribuyendo a ciudades más saludables y ecológicas.</p> <p>Perfil 3. Una experiencia mínima de 5 años en el marketing de sistemas de bicicleta compartidos asegura que los especialistas posean las competencias necesarias para diseñar estrategias efectivas que contribuyan a aumentar el valor de marca y el potencial de expansión del sistema de bicicletas públicas, pudiendo así emitir recomendaciones adecuadas para el sostenimiento del sistema. Este perfil garantiza no solo el conocimiento técnico, sino también la habilidad para aplicar técnicas de marketing innovadoras y sostenibles, aplicables específicamente en los sistemas de bicicletas que tienen un público objetivo diferente que otros sistemas de movilidad sostenible y es esencial tener en cuenta para lograr el financiamiento sostenible del sistema MiBi</p> <p>Perfil 4. Un especialista económico-administrativo es necesario para analizar la complejidad para medir el impacto del proyecto en el corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de conocer la rentabilidad socioeconómica y financiera del proyecto, buscando su sustentabilidad. Exigir 5 años de experiencia contribuye a la protección de los intereses públicos al garantizar que los licitantes</p>
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		tengan la capacidad de abordar de manera efectiva las actividades. Perfil 5. Un especialista legal necesario para analizar los proyectos de inversión, la experiencia en procesos de adquisición en el sector público es necesaria para la definición del modelo de colaboración. La exigencia de 5 años de experiencia garantiza que los licitantes tengan un conocimiento sólido y experiencia previa en este ámbito garantizando su adecuado desarrollo.
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Medios materiales	Requisito	Todos aquellos medios materiales necesarios para la correcta ejecución de la totalidad de prestaciones previstas en este contrato. Las personas adscritas a la ejecución del contrato deberán contar con sus propios equipos (<i>PC/laptop/smartphone</i>), así como con el <i>software/Internet</i> y cualesquiera otros medios necesarios para prestar adecuadamente el servicio requerido.
--------------------------	-----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

12.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

CS1: Adecuación del contenido del documento de oferta técnica entregado.	Descripción	Conforme a los parámetros de ponderación , se valorará que la memoria técnica contenga todos los ítems solicitados en el presente pliego y que el desarrollo de los mismos incluya referencias concretas al caso específico del Sistema MiBici, adecuándose las propuestas al mismo. •
	Documentación a aportar	Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): Memoria técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de Trabajo; • Análisis de Contexto del Sistema MiBici • Breve descripción de los requerimientos para la inscripción de un Análisis de Costo Beneficio de un proyecto de movilidad activa con una inversión superior a los mil millones de pesos ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco • Metodología a aplicar para los productos. • Propuesta de índice de contenidos para el estudio de Marca. <p>El documento aportado no debe superar 5 páginas de extensión (tipo de letra: Arial 10, interlineado sencillo), excluyendo bibliografías, índices o portadas. Si se supera, no se considerarán las páginas restantes</p>

		No se debe aportar directa o indirectamente ningún dato referente a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, del siguiente Sobre. Hacerlo implica la exclusión automática sin subsanación posible. Esto aplica incluso cuando la documentación se adelante en páginas posteriores a la máxima permitida.
	Puntuación máxima	15 puntos

CS2: Concreción y claridad del contenido del documento técnico entregado	Descripción	Conforme a los parámetros de ponderación , se valorará que la exposición de contenidos sea clara y concisa, que documento hace referencias concretas a instrumentos o metodologías existentes a nivel nacional e internacional. También se valorará si el documento ofrece coherencia entre la metodología y los objetivos.
	Documentación a aportar	Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): Memoria técnica Aplican las mismas consideraciones que en el criterio anterior.
	Puntuación máxima	15 puntos

CS3: Viabilidad de las propuestas de aplicación del documento entregado	Descripción	Conforme a los parámetros de ponderación, se valorará si el documento hace una propuesta metodológica factible desde el punto de vista técnico y logístico y su potencial de replicabilidad e innovación.
	Documentación a aportar	Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): Memoria técnica Aplican las mismas consideraciones que en el criterio anterior.
	Puntuación máxima	15 puntos

	Nº y descripción	Consideración	Ponderación máxima
Parámetros de ponderación^{3*}	El subcriterio valorado cumple completamente con la descripción de valoración, usa referencias concretas, es precisa y coherente en sus análisis e incluye una metodología de valoración adecuada.	Muy bueno	15 puntos
	El subcriterio valorado contiene análisis que no son lo suficientemente precisos, o carece de uno de los elementos	Bueno	10 puntos

³ La presente matriz de valoración de criterios subjetivos está avalada por los tribunales administrativos de contratación (por todas, Resolución 332/2020 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, de la doctrina anterior se extrae que el sistema y su motivación se consideran correctos; no es necesario que dicha motivación esté constituida por un texto amplio y detallado, basta con que se deduzca fácilmente, lo cual se consigue con el sistema de comparación de ofertas.

	El subcriterio valorado carece de referencias concretas, precisión, coherencia o carece de dos de los elementos	Regular	5 puntos
	El subcriterio valorado no cumple con la descripción de valoración	Malo	0 puntos

Justificación	A fin de asegurar la calidad en los productos finales que componen este expediente de contratación es fundamental poder valorar la calidad técnica de las propuestas que permita establecer la idoneidad de los ofertantes a través de los criterios de adecuación, concreción y utilidad, presentando para ello una propuesta metodológica para esta actividad.
----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

12.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

CO1: Precio total	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0
	Fórmula	Clasificación = $P \cdot A / B$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> • P: puntuación máxima para este criterio • A: oferta más baja • B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar	Anexo II CCP
	Puntuación máxima	30 puntos
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

CO2: Calidad del perfil 1	Descripción	Experiencia profesional adicional acreditada sobre el mínimo exigido (1 estudio de marca) para el perfil 1 en la realización de estudios de marca	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		3 estudios de marca (4 estudios)	10
		2 estudios de marca (3 estudios)	6
		1 estudio de marca (2 estudios)	3
Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, CV		

	Puntuación máxima	10 puntos
	Justificación	Los estudios de valuación de marca nos permiten conocer el valor monetario de la marca a lo largo su vida económica útil esperada, en un esquema de participación mixto, público-privado es crucial que los profesionales que se encarguen de este proyecto tengan un historial sólido y una comprensión profunda e integral de la valuación de marcas, base para la construcción de la colaboración para la expansión del Sistema. Exigir 8 años de experiencia contribuye a la protección de los intereses públicos al garantizar que los licitantes tengan la capacidad de abordar de manera efectiva estos aspectos.

CO3: Calidad del personal adscrito a la ejecución del para el perfil 2	Descripción	Experiencia profesional adicional acreditada sobre el mínimo exigido (experiencia profesional) para el perfil 2 en proyectos similares de sistemas de bicicletas públicas	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		5 años adicionales	5
		3 años adicionales	3
		2 años adicionales	1
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, CV	
Puntuación máxima	5 puntos		
Justificación	La gestión eficaz de Sistemas de Bicicletas Públicas es clave para fomentar la movilidad sostenible. La combinación de una titulación universitaria y un posgrado en movilidad activa garantiza que los especialistas tengan una base sólida en movilidad sostenible. Además, al menos 5 años de experiencia en proyectos de bicicleta pública aseguran que los profesionales cuenten con habilidades prácticas para implementar y gestionar estos sistemas de manera efectiva. Esta experiencia y especialización promueven la protección de los intereses públicos al facilitar sistemas de transporte urbano eficientes y sostenibles, contribuyendo a ciudades más saludables y ecológicas.		

CO4: Calidad del personal adscrito a la ejecución del para el perfil 3	Descripción	Experiencia profesional adicional acreditada sobre el mínimo exigido (1 estudio de marca) para el perfil 1 en la realización de estudios de marca	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		3 estudios de marca (4 estudios)	10
		2 estudios de marca (3 estudios)	6
		1 estudio de marca (2 estudios)	3
Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, CV		
Puntuación máxima	10 puntos		

	Justificación	La promoción efectiva de sistemas de movilidad sostenible y bicicletas eléctricas requiere de profesionales especializados en marketing y negocios, capaces de comprender y comunicar los beneficios y el valor de estos sistemas al público. La titulación universitaria en campos como arquitectura, ingeniería o urbanística, complementada con un posgrado en movilidad activa, proporciona una base sólida para entender las complejidades de la movilidad sostenible. Además, una experiencia mínima de 5 años en el marketing de sistemas de bicicleta pública asegura que los especialistas posean las competencias necesarias para diseñar e implementar estrategias efectivas que aumenten la adopción y el uso de la bicicleta eléctrica como medio de transporte. Este perfil garantiza no solo el conocimiento técnico, sino también la habilidad para aplicar técnicas de marketing innovadoras y sostenibles, esenciales para el éxito de proyectos que buscan transformar los hábitos de movilidad urbana, promoviendo así un impacto positivo en la salud pública y el medio ambiente.
--	---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

13. GARANTÍAS

Económica	Importe	Garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación a acreditar de forma previa a la adjudicación
	Plazo	Durante la ejecución del contrato y, en su caso, sus prórrogas

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Social	Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres
---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

14.FACTURACIÓN

Régimen de pago	Hito de pago	% de pago
	Producto 1	20,00%
	Producto 2	20,00%
	Producto 3	30,00%
	Producto 4	30,00%
Los títulos de viaje y complementos de desplazamiento se pagarán en la siguiente factura.		

15. PENALIZACIONES

Demora en la prestación	Por retraso de más de 10 días hábiles en la entrega de un producto, FIIAPP podrá penalizar al adjudicatario/a con una cuantía correspondiente al 5% del hito de pago del producto, que se devengará directamente de la siguiente factura, reiterable cada 10 días.
Ejecución defectuosa	Si tras una segunda revisión por las personas responsables en FIIAPP, el producto sigue sin satisfacer los requisitos de calidad previstos FIIAPP

	podrá penalizar a la adjudicataria con una cuantía correspondiente al 5% del hito de pago del producto, que se devengará directamente de la siguiente factura.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

¹Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

- a) El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.
- b) En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones.
- c) En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato.
- d) Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP).

15. EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	<p>Perfil 1. Responsable de coordinación, podrá prestar sus servicios de forma híbrida (presencial y on-line) durante toda la ejecución del contrato. No obstante, deberá asistir presencialmente en la ciudad de Guadalajara como mínimo a las siguientes actividades; 1. análisis y revisión de valuación de marca; 2. Análisis y revisión del estudio de mercado 3. validación del Estudio de Marca. Además, podrá ser requerido por la FIIAPP para desplazarse a Guadalajara, (México) en cualquier momento durante la ejecución del contrato.</p> <p>Perfil 2, Especialista en Sistemas de Bicicletas Públicas deberá prestar sus servicios de forma presencial en la ciudad de Guadalajara (México) durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>Perfil 3, Especialista en marketing y negocios de sistemas de movilidad sustentable y bici eléctrica deberá prestar sus servicios de forma presencial en la ciudad de Guadalajara (México) durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>Perfil 4, Especialista económico-administrativo deberá prestar sus servicios de forma presencial en la ciudad de Guadalajara (México) durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>Perfil 5, Especialista legal deberá prestar sus servicios de forma presencial en la ciudad de Guadalajara (México) durante toda la ejecución del contrato.</p>
---------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MESA DE CONTRATACIÓN

Vocales	<ul style="list-style-type: none"> • Vocal económico: Ana Flores Arce <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituto: Susana Dobado Gonzalez • Vocal técnico 1: Ricardo Moreda Rodríguez <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituto: Teresa Aguilar • Vocal técnico 2: Marc Chapellier • Sustituto: Sara Covaleda
----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Madrid, a fecha de firma electrónica

Ruth Acosta Garcia

Servicios de apoyo al Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo (IMEPLAN) y la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad (AMIM) del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) para la realización de un estudio de sobre el valor de la Marca del Sistema de Bicicletas Públicas del AMG MiBici.

Proyecto 224400 EUROCLIMA LAC

Técnico Especialista Euroclima

Firmado por ACOSTA GARCIA RUTH -
DNI ***6451** el día 30/04/2024
con un certificado emitido por AC
Sector Público

DOCUMENTO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LICITACIONES¹

FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

Proyecto	224400 – EUROCLIMA-LAC, Desarrollo Económico y Medio Ambiente (DEMA)
Objeto de licitación	Servicios de apoyo al Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo (IMEPLAN) y la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad (AMIM) del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) para la realización de un estudio sobre el valor de la marca del sistema de bicicletas públicas del AMG MiBici.
Nº de expediente	DEMA-2024-025
Plazo del contrato	12 meses en total (10 meses + 2 meses prórroga)
Presupuesto base de licitación (PBL) Impuestos incluidos	PBL: 89.375,44 € (IVA incluido) Honorarios: 84.700 € (IVA incluido) Bolsa de desplazamientos: 4.676 € (IVA incluido)
Presupuesto base de licitación (PBL) SIN Impuestos incluidos	PBL: 73.864 € (sin IVA) Honorarios: 70.000 € (sin IVA) Bolsa de desplazamientos: 3.864 €
Línea presupuestaria del proyecto a la que se consigna el compromiso	ACTIVIDADES

En Madrid a fecha de firma,

Firmado por FLORES ARCE ANA LAURA - DNI
****2439* el día 30/04/2024 con un
certificado emitido por AC Sector Público

Firmado:

Puesto: Gestor/a Económico/a del proyecto 224400

¹ De acuerdo con lo previsto en el artículo 35.1.1) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.